



República de Colombia

Nº. 000799

**RESOLUCIÓN No.
(26 de Abril de 2023)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NO. LP-
SEG-1074-2023"**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE
DE SANTANDER**, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0235 del 24 de febrero de 2023 y el capítulo 4, sección 2 del Manual de Contratación de la Gobernación del Departamento N. de S. Adoptado mediante Decreto 000979 del 24 de noviembre de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Departamental en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993 , Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios dio inicio al proceso que por su cuantía se situó bajo los lineamientos de la modalidad de Selección de LICITACION PUBLICA Identificándose este como **LP-SEG-01074-2023** cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS, EN SU JURISDICCIÓN Y LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER, CON PERSONAL ARMADO, ESPECIALIZADO, CALIFICADO Y MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CANINO, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD.**

Qué para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de Licitación Pública, se tuvo como presupuesto el valor la suma de **TRES MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 3.088.167.248,00** con ajuste a la tarifa mínima establecida en el artículo 2º del Decreto 4950 del 27 de diciembre de 2007, expedido por el Ministro de Defensa Nacional, y contenidos en la circular 20221300000675 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que fija las tarifas mínimas vigentes para el año 2023, creó dos lapsos de tiempo para de cálculo de la tarifa mínima, uno que inicia el 01 de enero y va hasta el 14 de julio de 2023, y otro lapso desde el 15 de julio al 31 de diciembre de 2023 mediante los cuales establece las tarifas mínimas vigentes para la vigencia 2023, para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada de las empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada que se encuentran bajo su control, inspección y vigilancia. Amparado con certificado de Disponibilidad Presupuestal No 00 001960 del 23 Marzo de 2023 "Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008 "SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION" de la vigencia fiscal 2023, expedido por Profesional Especializada área de Presupuesto de la Secretaría de hacienda del Departamento Norte de Santander.

Que, la Gobernación del Norte de Santander el 6 de marzo de 2023 publicó en la plataforma secop II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos Disposiciones Generales y anexos y se estructuro proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Licitación Pública No. **LP-SEG-01074-2023**.



República de Colombia

Nº . 0 0 0 7 9 9



RESOLUCIÓN No. (26 de Abril de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NO. LP- SEG-1074-2023"

Que, en virtud de lo previsto en los Artículos 2.2.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo, del 6 de marzo de 2023 al 21 de marzo de 2023.

Que dentro del término previsto durante el término descrito no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el proceso no se limitó a mypime por razón de la cuantía del presupuesto oficial asignado al proceso de conformidad a lo dispuesto en la Decreto 1860 de 2021.

Que, mediante Resolución No 000297 del 23 de febrero de 2023 la Secretaria General ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública **No. LP-SEG-01074-2023**, publicada en el SECOP II junto con los pliegos de condiciones definitivos.

Que, el día 27 de marzo de 2023 a las 11:00 am se llevó a cabo la audiencia de asignación de riesgos, en la hora y Fecha establecida en cronograma. El Secretario General instaura la audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos de condiciones, se dio un margen de espera de Veinte minutos para que se hiciera presente a la audiencia alguno interesado transcurrido este término enunciado no se hizo presente ningún interesado, ni veeduría, ni ente de control. Revisada la plataforma SECOP II , se establecido que no se presentaron observaciones al pliego , ni a los riesgos establecidos en el proceso.

Que, 11 de abril de 2023, a las 9:00 a.m. a través de la Página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , se recibió oferta por parte de: 1) EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA, NIT 830.002.762-4, representada legalmente por JUAN CARLOS SÁENZ GÓMEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.250.091 de CÚCUTA.

Que el Comité Evaluador designado mediante Acto Administrativo No 000297 del 23 de febrero de 2023 de Conformidad al Manual de Contratación , dentro del período fijado en el cronograma del proceso modalidad Licitación Pública, LP-SEG-01074-2023 realizó la evaluación de la propuesta presentada por. 1) EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA, NIT 830.002.762-4, representada legalmente por JUAN CARLOS SÁENZ GÓMEZ, la cual fue habilitada jurídica, financiera y técnicamente y obtuvo 100 puntos.

Que, durante el término de traslado del informe del comité evaluador no se recibieron observaciones por parte de los oferentes a los informes publicados en la página a través de la Página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, en la sección informes de la plataforma transaccional secop II.



República de Colombia

Nº. 000799



RESOLUCIÓN No. (26 de Abril de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NO. LP- SEG-1074-2023"

Que, teniendo en cuenta que el oferente EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA, NIT 830.002.762-4, representada legalmente por JUAN CARLOS SÁENZ GÓMEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.250.091 de Cúcuta, fue habilitado jurídica, técnica y financieramente, de acuerdo a los pliegos de condiciones del proceso de selección y una vez verificada su propuesta económica por el valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS(\$ 2.885.186.663)**, con ajuste a la tarifa mínima establecida en el artículo 2º del Decreto 4950 del 27 de diciembre de 2007, expedido por el Ministro de Defensa Nacional, y contenidos en la circular 20221300000675 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que fija las tarifas mínimas vigentes para el año 2023, creó dos lapsos de tiempo para de cálculo de la tarifa mínima, uno que inicia el 01 de enero y va hasta el 14 de julio de 2023, y otro lapso desde el 15 de julio al 31 de diciembre de 2023 mediante los cuales establece las tarifas mínimas vigentes para la vigencia 2023, para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada de las empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada que se encuentran bajo su control, inspección y vigilancia. La cual no sobrepasa el presupuesto oficial estimado por lo que se considera viable la adjudicación del presente proceso.

Que, una vez analizada toda la información presentada por los proponentes, y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, se procede por el presente acto administrativo a adjudicar el Proceso de **LICITACIÓN PUBLICA LP-SEG-01074-2023**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. Adjudicar el contrato LP-SEG-01074-2023 cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS, EN SU JURISDICCIÓN Y LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER, CON PERSONAL ARMADO, ESPECIALIZADO, CALIFICADO Y MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CANINO, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD.** A EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA, NIT 830.002.762-4, representada legalmente por JUAN CARLOS SÁENZ GÓMEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.250.091 de Cúcuta, por el valor **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS(\$ 2.885.186.663)** por cumplir con los requisitos habilitantes y de evaluación conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones. Con cargo a la disponibilidad presupuestal No.00 001960 del 23 Marzo de 2023 "Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008 "SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION" de la vigencia fiscal 2023, expedido por



Nº . 000799

**RESOLUCIÓN No.
(26 de Abril de 2023)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NO. LP-
SEG-1074-2023"**

Profesional Especializada área de Presupuesto de la Secretaría de hacienda del Departamento Norte de Santander.

SEGUNDO. Publicar esta resolución en el SECOP II en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 y su Reglamentario Decreto 1082 de 2015.

TERCERO. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los Veintiséis (26) días del mes abril de 2023


ALONSO TOSCANO NIÑO
Secretario General

Proyectó: Diana Gutiérrez Castro
Asesora Jurídica Externa – Sec. General

Aprobó: Mónica Elisa Villamizar Rodríguez
Asesora Jurídico Externo –Sec. General.